

el de reducir el capital social en la cantidad de 7.061,75 euros mediante la amortización de 47 acciones, con eficacia inmediata, y el abono al accionista de 638,30 euros por acción. Como consecuencia de ello, se modificó el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Rubí, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Carré Cerdá.—61.015.

SOCIEDAD ANÓNIMA SUEVE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 22 de noviembre, en la calle José Ortega y Gasset, 17 de Madrid, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Cuentas Anuales y Aplicación de Resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar los Acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta o, en su caso, designación de Interventores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran, a disposición de los señores accionistas, los documentos que se someterán a la Junta, de los que se podrá obtener, de forma inmediata, copia gratuita.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo, Álvaro Martínez-Echevarría.—60.885.

SOLUCIONES Y COMUNICACIONES MÓVILES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Alicia Pérez Cámara contra el ejecutado Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 2.437,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—60.891.

SONIA GONZÁLEZ BUSTILLO

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Sonia González Bustillo, NIF n.º 9400646-V, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26.7.07 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 938,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—60.903.

SUARCON CONSTRUCCIONES, S. L.,

JOSÉ SUÁREZ ARIAS

ASTURIANA DE PROYECTOS Y SEÑALIZACIONES, S. L.

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de M.ª Trinidad de Busto Fosar, frente a Suarcon Construcciones, S.L., José Suárez Arias, Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S.L., CIF n.º B33586835, NIF n.º 76570685-M, y CIF n.º B74033796, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20.7.07 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.675,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de septiembre de 2007.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—60.902.

SUMINISTRO DE PINTURAS VALLE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 51/06 seguido a instancia de doña Juan José Molina Hornos frente a Suministro de Pinturas Valle, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Suministro de Pinturas Valle, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 14.655,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Urtezar Abando.—60.874.

SUMINISTROS GEY, S. L.

(Sociedad absorbente)

GERMANS MARI, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a su vez remite al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de Suministros Gey, Sociedad Limitada, y de Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado, por unanimidad, el 10 de octubre de 2007, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Suministros Gey, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Suministros Gey, Sociedad Limitada.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las

sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2007 y aprobados por las respectivas Juntas de socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Suministros Gey, Sociedad Limitada, a partir del 1 de enero de 2007.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión. Del mismo modo, tampoco se concederá ninguna ventaja a expertos independientes, ya que, al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe obligación de someter el proyecto de fusión al informe de expertos independientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—Suministros Gey Sociedad Limitada, P. P., Joaquín M.ª Andueza Retegui, Apoderado.—Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, P. P., Fidel Andueza Retegui, Administrador Solidario.—62.303. 1.ª 11-10-2007

TALLER ELECTROMECAÁNICO JOPRAR, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Manuel Ángel Laviana Piñero frente a Taller Electromecánico Joprar, S.L. se ha dictado auto en fecha 26 de septiembre de 2007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 18.942,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—61.119.

TALLER ELECTROMECAÁNICO JOPRAR, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 243/07, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de José Ramón Merino Bustos frente a Taller Electromecánico Joprar, S.L., se ha dictado auto en fecha 26 de septiembre de 2007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 1.277,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—61.123.